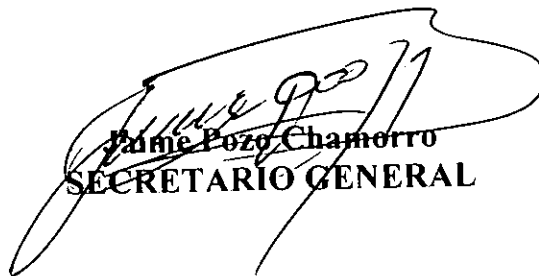




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 0124-14-EP, presentada por Galo Enrique Jijón Baquero, a nombre del señor Cristian David Carrillo Cadena, en contra del auto de 5 de diciembre del 2013 y otros, dictados por el Segundo Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, dentro del juicio por tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas N.º 0099-2011, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 17 de 2014


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm